APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 3018

CHILLÁN VIEJO, 01 JUN 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N° **701** de 28/05/2015, según Factura Nro. 124 de la Empresa **CONSTRUCTORA INVERCIC LIMITADA, RUT 76.180.261-5**, de fecha 20/05/2015 es recepcionada por Encargada de Inventario.

RESOLUCIÓN:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** El bien Adquirido en la Factura Nro. 124 de la Empresa **CONSTRUCTORA INVERCIC LIMITADA, RUT 76.180.261-5**, de fecha 20/05/2015, Orden de Compra N° 3659-676-SE15 de fecha 13/05/2015.

CODIFÍQUESE El bien con un código único de Inventario, este es:

1.36.57.005-10 HERVIDOR ELÉCTRICO Y MANTENEDOR, ASIGNADO A LA JÉFE DE GABINETE.

2. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde

UAV/HHH/CES/PMV/MLV/*akm*

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.